



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 OCT 2021

RES. H. N° 1122/21

EXPTES. N° 20.011 y 20.012/21

VISTO:

Las Res. N° 005-SRT-2021 y 006-SRT-2021, por las cuales se implementa el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero - Marzo de 2021, correspondiente a las Carreras de Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Comunicación Social y Profesorado y Licenciatura en Letras, respectivamente, que se dictan en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE dichas resoluciones emitidas por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requieren emisión de la presente resolución de convalidación;

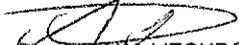
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

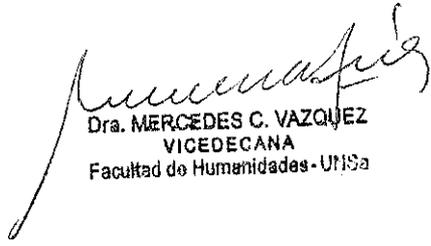
ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 005-SRT-2021, por la cual se implementa el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero - Marzo de 2021, correspondiente a las Carreras de Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Comunicación Social, que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- CONVALIDAR la Res. N° 006-SRT-2021, por la cual se implementa el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero - Marzo de 2021, correspondiente a las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, y siga a la mencionada Sede, para la prosecución del trámite correspondiente.


Dra. LIDIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa